



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 802.-

POR LA CUAL SE DELEGA AL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE VISAS DE ARRIBO, DEL 15 AL 18 DE AGOSTO DE 2017.

Asunción, 14 de agosto de 2017

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 942 del 5 de setiembre de 2013, “Por la cual se delega en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay”; y

CONSIDERANDO:

El viaje de trabajo que realizará la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora Terumi Matsuo de Claverol, junto la Jefa de Gabinete interina del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, del 15 al 18 de agosto del año en curso, a fin de inspeccionar y verificar los inmuebles propuestos para la nueva sede de la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Chile.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Delegar al Director General de Asuntos Consulares la facultad de autorizar la expedición de Visas de Arribo al territorio de la República del Paraguay, del 15 al 18 de agosto del año en curso.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____